

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA ALPHA CIA. LTDA.;

QUE la señora Myrian Larrea de Grunauer, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Pascual Loaiza del Cioppo, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CONSTRUCTORA ALPHA CIA. LTDA., por UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

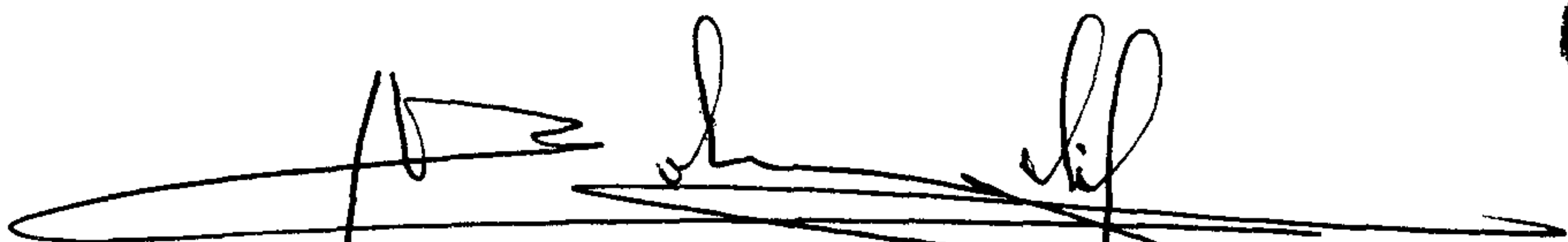
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

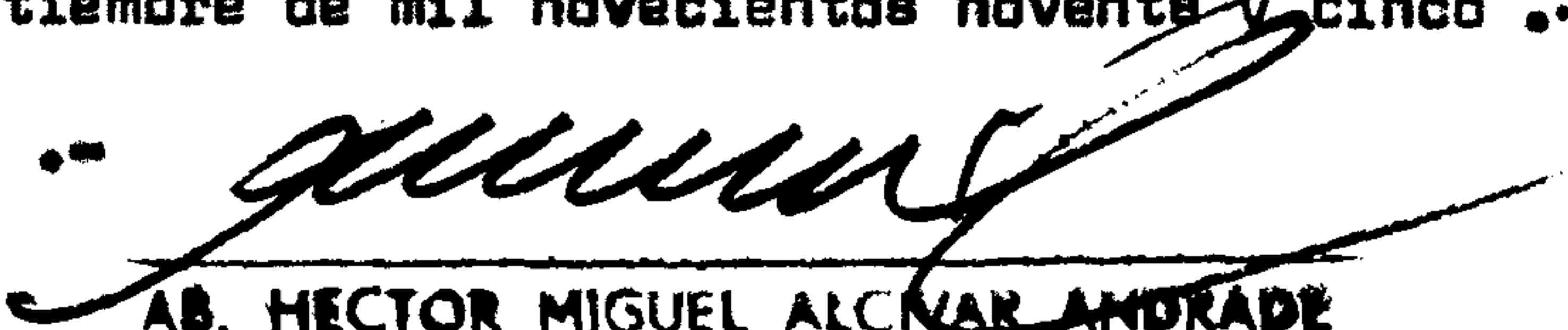
06 SEP 1995

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

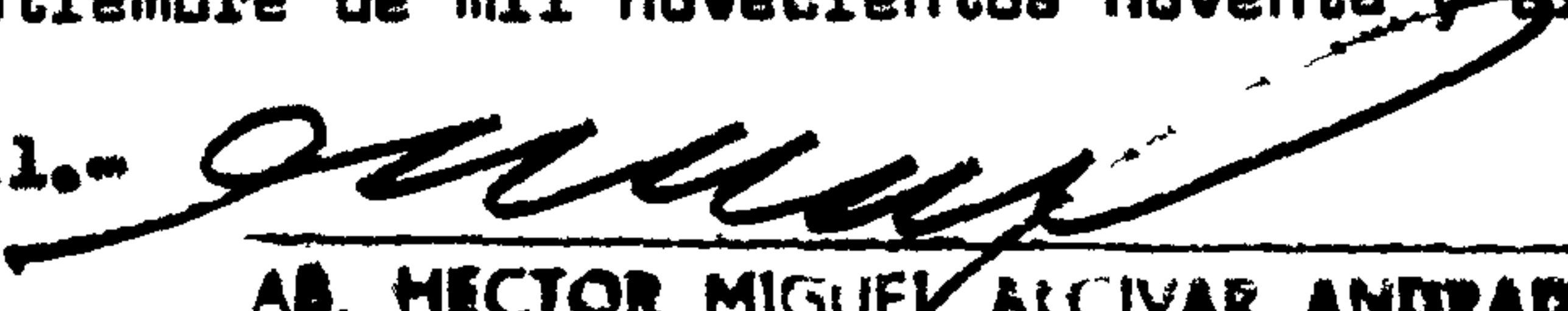
KOV/CMdeL  
Exp.No. 20470-73

Queda inscrita la presente Resolución a fo \_

ja 35.816, número 5.031 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.897 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 8.151 del mismo Registro de 1.978; y 14.750 del Referido Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

